Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4462 - Decreto № 1681 PROHÍBESE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, EL USO DE PEGAMENTOS QUE CONTENGAN TOLUENO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Prohibir el uso en las escuelas primarias y en establecimientos educacionales secundarios, el uso de pegamentos que contengan Tolueno.

ARTICULO 2.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa